

Bogotá D.C.

Señor (a):

ALIANZA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ SAS Sigla INALINBOG SAS

Representante Legal (o quien haga sus veces)

Carrera 18 No. 86A - 14

Bogotá D.C.

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No. 1075 del 25 de noviembre de 2020**

Expediente No. **3-2018-04608-31**

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2021-08058

FECHA: 2021-02-23 10:09 PRO 741148 FOLIOS: 1
ANEXOS: 1
ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION
PERSONAL RESOLUCION 1075 DEL 25/11/2020
EXPEDIENTE 3-2018-04608-31
DESTINO: ALIANZA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ
SUBDIRECCION DE VIVIENDA
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

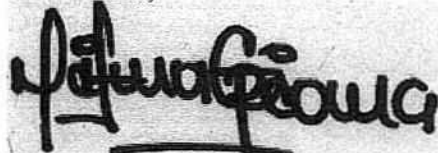
Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **RESOLUCIÓN No. 1075 del 25 de noviembre de 2020**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: *Zulay Nayibe López Cubillos - Abogado Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*
Revisó: *Juan Camilo Corredor Pardo - Profesional Universitario Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*
Aprobó: *Diana Marcela Quintero Casas - Profesional Especializado Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*
Anexo: 1 Folio.

Calle 52 No. 13-64

Conmutador: 358 16 00

www.habitatbogota.gov.co

[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)

Código Postal: 110231



BRAYAN PALACIO
C.C. 1.013.588.562
23-02-2021
devolución
se trasladaron



Brian

hoy a la(s) 7:25 a. m.



Se trasladaron

